

**Conferencia de las Partes (CoP) del IAI
Sexta reunión
Ottawa, Canadá
17-18 de junio de 1999**

Lista de acciones Día 1: 17 de junio de 1999

Decisiones

Decisión VI/1

1. La Conferencia de las Partes (CoP) eligió a los siguientes miembros para la composición de la Mesa Ejecutiva de su Sexta Reunión: Gordon MeBean, Canadá (Presidente), Daniel Pabón, Colombia (Primer Vicepresidente), y Raúl Michelini, Uruguay (Segundo Vicepresidente).

Decisión VI/2

2. La CoP aprobó que los siguientes miembros compongan el Comité de Acreditación de CoP VI: Rafael Martínez, México (Presidente), Fernando Ortiz, Ecuador, y Raúl Michelini, Uruguay. El Presidente del Comité de Acreditación informó a la CoP que 13 delegaciones realizaron la acreditación oficial, requisito para participar oficialmente en la reunión.

Decisión VI/3

3. La CoP aprobó la agenda de su sexta reunión con las siguientes modificaciones:
 - El 18 de junio de 1999, la inclusión de un ítem de la agenda relacionado con “Las Enmiendas al Acuerdo del IAI”, después de la Sesión de Donantes;
 - El 18 de junio de 1999, la inclusión de la presentación sobre Organización Meteorológica Mundial – Estudio de Viabilidad para la Creación de un Centro sobre El Niño en Ecuador, luego de “Las Enmiendas al Acuerdo del IAI.”

Decisión VI/4

4. La CoP aprobó el informe de su quinta reunión.

Decisión VI/5

5. La CoP aprobó los términos de referencia, composición y el plan de estrategia del Grupo de Trabajo para la Captación de Fondos del Consejo Ejecutivo.

Lista de acciones Día 2: 18 de junio de 1999

Decisión VI/6

6. A pedido del Consejo Ejecutivo, la CoP aprobó la siguiente resolución relativa a la recepción de fondos provenientes de otras instituciones por parte del IAI:

La Conferencia de las Partes RECONOCIENDO los intereses comunes compartidos con varias organizaciones científicas y técnicas, tanto ínter como no gubernamentales;

RECONOCIENDO los aportes que la cooperación con dichas organizaciones reportarían a la Agenda Científica y a las actividades programáticas del Instituto;

HABIENDO recibido expresiones de interés por parte de dichas organizaciones en la experiencia en la administración financiera y científica de la Dirección Ejecutiva;

AUTORIZA a la Dirección Ejecutiva, bajo el Artículo VIII, Parágrafo 5, y el Artículo XIII, Parágrafo 2, a recibir y administrar las donaciones de las organizaciones que contribuyen al desarrollo de la Agenda Científica y de las actividades programáticas del Instituto.

Decisión VI/7

7. La Conferencia de las Partes (CoP) aprobó el Programa Anual presentado por el Director Ejecutivo del IAI.

Decisión VI/8

8. La CoP aprobó la Solicitud de Presupuesto Básico para el Año Fiscal 1999/2000.

Decisión VI/9

9. La CoP aprobó el Estado Financiero y el Informe del Auditor para el Año Fiscal 1997/1998.

Decisión VI/10

10. La CoP eligió el Comité de Acreditación para la Séptima Reunión de la CoP, que estará compuesto por Brasil, Colombia, y Cuba.

Decisión VI/11

11. La CoP aprobó la nominación de Louis Brown, EE.UU., como Presidente Interino del Comité Permanente sobre Reglas y Procedimientos. Además, la CoP autorizó al Director Ejecutivo del IAI a solicitar la participación de dos miembros adicionales de la CoP en el Comité.

Decisión VI/12

12. La CoP autorizó al Director Ejecutivo del IAI a solicitar que un miembro adicional de la CoP participe en el Grupo de Trabajo de Política Financiera y Administrativa del Consejo Ejecutivo.

Decisión VI/13

13. La CoP aprobó la siguiente resolución en lo relativo a las contribuciones al Presupuesto Básico del IAI:

La Conferencia de las Partes,

RECORDANDO la naturaleza cooperativa del Instituto y el principio de beneficios y responsabilidades compartidos por las Partes para la provisión de recursos presupuestarios;

RECONOCIENDO la preocupación expresada por el Consejo Ejecutivo relativa al impacto de la falta de pago de las contribuciones voluntarias en el Presupuesto Básico de la Institución;

CONSIDERANDO la necesidad de asegurar que se mantenga a los gobiernos plenamente informados acerca de las actividades del Instituto y de las ventajas de ser miembros y de participar activamente en el Instituto;

SOLICITA a los Representantes de los Países que incrementen sus esfuerzos para asegurar que todas las instituciones pertinentes estén plenamente informadas sobre

los programas, actividades relacionadas y los requerimientos de fondos del Instituto, solicitando la asistencia de la Dirección ejecutiva toda vez que sea apropiado;

INSTA a las Partes a asegurar que sus contribuciones voluntarias sean hechas en forma completa y en una base temporal que permita el desarrollo del Instituto para beneficio común de todos.

Decisión VI/14

14. Las trece Partes acreditadas presentes en la Sexta Reunión de la CoP aprobaron unánimemente la siguiente Enmienda concerniente al Artículo XIII, Disposiciones Financieras, Parágrafo 1 del Acuerdo de Creación del IAI.

Enmienda al Acuerdo de Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global

Las Partes,

CONSIDERANDO la experiencia adquirida durante los años desde la firma del Acuerdo en Montevideo, Uruguay, el 13 de mayo de 1992;

RECONOCIENDO las dificultades resultantes de las disposiciones/condiciones establecidas en la Sección 1 del Artículo XIII del Acuerdo, que pueden resultar en incrementos porcentuales significativos en el monto de las contribuciones voluntarias de las Partes para el presupuesto de gastos operativos del Instituto;

HAN ACORDADO que:

El texto de la Sección 1 del Artículo XIII será modificado la siguiente manera:

“Artículo XIII

Disposiciones Financieras

1. El Presupuesto de gastos operativos del Instituto, que comprende los salarios de los integrantes de la Dirección Ejecutiva y el apoyo básico a la Dirección Ejecutiva, al Comité Asesor Científico y al Consejo Ejecutivo, será solventado por las contribuciones voluntarias comprometidas anualmente por las Partes para un período de tres años, de acuerdo con los intereses de las Partes. Dichas contribuciones serán por múltiplos de US\$ 1.000. La contribución mínima será de US\$ 5.000. Las Partes adoptarán el presupuesto anual por consenso. Las Partes reconocen que las contribuciones regulares al presupuesto operativo son esenciales para el éxito del Instituto y que las mismas deberán tener en cuenta los recursos para investigación de las Partes contribuyentes.”

La presente Enmienda entrará en vigencia 60 días después de la fecha en que 2/3 de las Partes, que son actualmente miembro del IAI, hayan notificado al Depositario, por los canales diplomáticos apropiados, que han completado las formalidades legales correspondientes a su país.

Luego de la fecha de aprobación de esta Enmienda, cualquier Estado independiente de la región Interamericana que firme el Acuerdo, lo hará en concordancia con los términos de esta Enmienda.

El Director Ejecutivo del Instituto notificará al Depositario inmediatamente después de la Conferencia de las Partes en que se apruebe esta Enmienda.

Decisión VI/15

15. La CoP también aprobó el procedimiento a seguir por los delegados de los países en

lo concerniente a la aprobación de la Enmienda antes mencionada:

- El Presidente y el Vicepresidente de la CoP VI deben enviar una carta al Ministerio de Asuntos Extranjeros de todos los países miembro, instándolos a notificar al Depositario, por los canales diplomáticos apropiados, que su país está de acuerdo con la Enmienda y que ha completado los procedimientos legales correspondientes a su país en lo referente a la aprobación de esta Enmienda;
- Paralelamente, el Director Ejecutivo del IAI deberá enviar una copia de esta carta, junto con información de antecedentes sobre el tema, a todos los representantes de los países miembro del IAI.
- Esta carta oficial del Presidente y del Primer Vicepresidente de la CoP VI debe expresar claramente que esta Enmienda al Acuerdo es importante, pero que desde el punto de vista de la CoP VI, no modifica sustancialmente el Acuerdo.
- El Presidente de CoP VI instó a todos los delegados de los países a seguir las acciones necesarias luego de la aprobación de esta Enmienda. Las acciones consisten en:
 - Informar al Depositario, a través de los canales diplomáticos apropiados, que sus países están de acuerdo con la Enmienda al Acuerdo del IAI y que han completado los formalidades legales de sus países;
 - El Presidente de CoP VI recordó también a los delegados que 12 países deben notificar al Depositario para que la Enmienda entre en vigencia;
 - La Enmienda entrará en vigencia 60 días después de que 12 países (2/3 de las Partes) hayan completado las formalidades legales para la aprobación de esta Enmienda y hayan informado al Depositario.

Decisión VI/16

16. La CoP agradeció y felicitó oficialmente a Eduardo Banús, Director del Proyecto IAI/GEF/OMM, por su contribución y logros y recomendó que la Dirección Ejecutiva trabaje estrechamente con Eduardo Banús para que el GEF apruebe el segundo proyecto IAI/GEF.

Decisión VI/17

17. Se aprobó la Lista de acciones del 17 de junio de 1999 (día 1) con dos modificaciones:

- Punto 3, segundo punto donde está escrito “El 18 de junio de 1999, incluir la presentación sobre la Organización Meteorológica Mundial – El Estudio de Viabilidad para la Creación de un Centro sobre El Niño en Ecuador, luego de “Las Enmiendas al Acuerdo del IAI”, debería leerse “El 18 de junio de 1999, incluir la presentación de Jim Bruce sobre el “Estudio de Viabilidad para la Creación de un Centro sobre El Niño en Ecuador,” llevada a cabo por la Organización Meteorológica Mundial en nombre del Gobierno de Ecuador”, luego de “Las Enmiendas al Acuerdo del IAI.”
- El Punto 6 se incluirá en la lista de acciones del 18 de junio de 1999 (día 2).

Decisión VI/18

18. El pedido de la delegada de Cuba, Bárbara Garea, el Director Ejecutivo del IAI acordó enviar copias de las listas de acción del Consejo Ejecutivo y de la Conferencia de las Partes tanto en inglés como en español.

Decisión VI/19

19. La CoP aceptó con satisfacción la oferta inicial del representante de México, Carlos Gay, para que México sea anfitrión de la Séptima Reunión de la CoP del IAI en la primavera (Hemisferio Norte) de 2000.